

**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y TURISMO, RELATIVA AL QUINCUAGÉSIMO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A
DISTINTAS ÁREAS DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE
GENIL PARA 2022.**

Conforme a lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el corriente ejercicio 2022, esta Concejalía propone la tramitación del Quincuagésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, en el Presupuesto de la Corporación para 2022. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 250.000,00 €.

El Expediente se justifica, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de acomodar los créditos de diversas aplicaciones presupuestarias a los gastos que resulta preciso imputar al presupuesto. Concretamente, se pretende dar cobertura a la totalidad del gasto previsiblemente necesario en consumo de energía eléctrica, aumentando, a tal fin, la consignación de la correspondiente aplicación presupuestaria; y proponiéndose, para ello, disponer del saldo de crédito disponible en la aplicación presupuestaria destinada a Fondo de Contingencia.

Así, se plantea una transferencia de crédito, desde la aplicación presupuestaria que, a continuación, se detalla, por un importe de 250.000,00; a la aplicación presupuestaria también detallada a continuación, por el mismo importe de 250.000,00 €.

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta minorado:

Aplicación	Concepto	Euros
929.0.500.00	Fondo de Contingencia	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO	250.000,00 €

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Aplicación	Concepto	Importe
165.0.221.00	Consumo de Energía Eléctrica	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	250.000,00 €

Y, siendo que, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto.

Esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Quincuagésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, para el ejercicio 2022, por Transferencia de Crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta minorado:

Aplicación	Concepto	Euros
929.0.500.00	Fondo de Contingencia	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO	250.000,00 €

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Aplicación	Concepto	Importe
165.0.221.00	Consumo de Energía Eléctrica	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	250.000,00 €

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A713 C670 096F 1E81 8BE5



A713C670096F1E818BE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 15-11-2022